



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

### ORDENANZA DE FONDO N° 365/19.-14/05/19.- VISTO:

El expediente N° 14/19 del registro del Concejo Deliberante, los tratados Internacionales de Derechos Humanos (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), la Convención Americana para la Erradicación contra la violencia, el artículo 28° de la Constitución Nacional, la Ley Nacional 26485 de Protección Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, las marchas "NI UNA MENOS", los femicidios ocurridos en nuestra Ciudad; y todo lo que confiere en materia de derechos nuestra Carta Orgánica; y

#### CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad está marcada por la violencia, y los femicidios que han ocurrido en ella han dejado heridas en el pueblo cipoleño por lo que, percibiendo que las acciones que se llevan adelante no son suficientes, es necesario un cambio cultural en la sociedad.

Que por ese motivo en el expediente mencionado en el visto, 14/19, se da inicio al un proyecto de ordenanza denominado "Banco Rojo", como una acción que suma y colabora en el sentido de sensibilizar a la población.

Que el proyecto para la prevención, información y sensibilización contra la violencia de género y los femicidios consiste en colocar un banco rojo en lugares públicos con la inscripción "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quien decía amarlas".

Qué, el objetivo principal es la reflexión a través de un símbolo potente y sencillo para que toda persona que se encuentre con el banco rojo logre sensibilizarse, reflexionar y lograr así pequeñas acciones que lleven a un cambio cultural con respecto a la violencia y las mujeres.

Que el color rojo fue tomado de la manifestación por la violencia contra las mujeres llevada a cabo ante la embajada de México en 2012, para recordar a las mujeres asesinadas en la Ciudad de Juárez, donde se colocaron muchos zapatos rojos que simbolizaban el derrame de la sangre de las víctimas.

Que dicho proyecto surgió en Italia como acción lanzada por "gliStati Generali delle Donne" y fue tomada por la comuna de Perugia, capital de la Región de Umbría, y en nuestro país ha sido implementado por varios municipios.

Que, según un informe presentado por el diario "RÍO NEGRO", entre el año 2008 y el año 2018 se han registrado 93 casos de femicidios en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y, de esos 93 casos, 43 fueron en nuestra Provincia.

Que la Comisión de Estudio y Seguimiento de la Problemática de Violencia Intrafamiliar mediante Despacho aprobado por unanimidad, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza iniciado por la Concejala VILLARROEL SANCHEZ, por lo que debe dictarse la norma respectiva.

#### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
Sanciona con fuerza de:  
ORDENANZA DE FONDO**

**Art 1)** El Poder Ejecutivo Municipal deberá a proceder a la colocación, en el espacio público que determine,

de un banco de color rojo y una leyenda que rece "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quien decía amarlas" o, en su defecto, al pintado con esas características de uno existente.

**Art. 2°)** La Secretaría de Familia, a través de su dependencia del Área de la Mujer, será la responsable de coordinar con las demás áreas del municipio para la colocación o intervención del banco rojo.

**Art. 3°)** Establécese que cada 8 de marzo a partir del año 2020 se coloquen o intervengan bancos rojos en diferentes espacios de los barrios de la ciudad de Cipolletti.

**Art. 4°)** Deberá invitarse a participar a organizaciones que trabajen en la temática de género y violencia, referentes barriales y organizaciones afines comprometidas en lucha contra la violencia de género, y a la sociedad en su conjunto.

**Art. 5°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, Archívese.

### RESOLUCIÓN N° 1413/19.-31/05/19.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 365/19, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 14/05/19, y cúmplase de conformidad.

## Ordenanzas de Trámite

### ORDENANZA DE TRÁMITE 08/19.-14/05/19.-

**Art.1°)** PROCÉDASE a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "CORDÓN CUNETA CALLE FORTÍN 1ra. DIVISIÓN", a efectuarse por el sistema de Contribución de Mejoras.

**Art.2°)** DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**A)** Objeto: Ejecución de Cordón Cuneta y badenes.

**B)** Área de Ejecución: calle: Fortín 1ra. División entre el eje medianero este de la parcela 03B de la Quinta 032 Sección J y la calle Lisandro de La Torre.

**C)** Plazo de Ejecución: Sesenta días.

**D)** Forma de Ejecución: Por Contrato.

**E)** COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:

El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de octubre de 2018 de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.477.534,40), incluido el 10 % en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

Forma de Prorrateo:

Valor def. por metro lineal de frente: \$ 2.148,77.-

Valor def. por metro cuadrado de superficie: \$ 32,33.-

Forma de Pago:

Contado: con el 10 % de descuento.-

3 cuotas: Neto sin descuento ni interés.-

Hasta DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 1,5 de interés mensual sobre saldos (sistema francés)-

**Art.3°)** Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes

cuya situación socio-económica lo justifique.

**Art.4°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo, Cumplido, Archívese.

### RESOLUCIÓN N° 1404/19.-31/05/19.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite N° 08/2019, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 14/05/19, y cúmplase de conformidad.

### ORDENANZA DE TRÁMITE 09/19.-14/05/19.-

**Art.1°)** PROCÉDASE a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "CORDÓN CUNETA DISTRITO VECINAL NORESTE – ETAPA 2", a efectuarse por el sistema de Contribución de Mejoras.

**Art.2°)** DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**A)** Objeto: Ejecución de Cordón Cuneta.

**B)** Área de Ejecución: las siguientes calles: Las Maras y Los Piches entre calles Michay y Yao Yin; Arenales entre calles Yao Yin y El Molle; Falucho (acera norte) entre calles Los Tomillos y El Molle; Venezuela (acera norte) entre calles Michay y Los Tomillos; Michay y Yao Yin entre calles Saturnino Franco y Venezuela; Zampa entre Los Piches y Venezuela; Los Tomillos (acera este) entre calles Saturnino Franco y Falucho; El Coiron entre calles Saturnino Franco y Arenales;

**C)** Plazo de Ejecución: Ciento treinta y cinco días.

**D)** Forma de Ejecución: Por Administración Municipal.

**E)** COSTO DE OBRA A PRORRATEAR: el monto a prorratear entre los frentistas beneficiarios de la obra será de PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.699.000,00) al mes de Octubre/2018, incluido el 10% de gastos Adm.-nistrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

Forma de Prorrateo:

Valor def. por metro lineal de frente:-\$1.565,29.-

Valor def. por metro cuadrado de superficie:\$ 81,42.-

Valor def. por parc. tipo(10mts x 300m2): \$40.078,90.-

Forma de Pago:

Contado: con el 10% de descuento.-

- 3 Cuotas: Neto sin descuento.-

Hasta 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés)

**Art.3°)** Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

**Art.4°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo, Cumplido, Archívese.

### RESOLUCIÓN N° 1405/-31/05/19.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite N° 09/2019, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 14/05/19, y cúmplase de conformidad.

### ORDENANZA DE TRAMITE 10/19.-14/05/19.-

**Art.1°)** AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar la donación al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro (IPPV), de la parcela designada catastralmente como 03-1-F-095-01A con cargo a la construcción de



viviendas y obras de infraestructura complementarias exigibles según normativa vigente.

**Art.2°)** ESTABLÉCESE la obligatoriedad a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro (IPPV), de la presentación de Mensura de Fraccionamiento y Subdivisión de la parcela 03-1-F-095-01A la cual debe realizarse conforme al anteproyecto que, como Anexo I, integra la presente. Asimismo, una vez presentada, el Agrimensor Visador Municipal conjuntamente con el Agrimensor Responsable deberán verificar in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el departamento de Catastro Topográfico de la Municipalidad de Cipolletti, FACULTASE al mismo a la visación de la Mensura.

**Art.3°)** ESTABLÉCESE, una vez otorgada la escritura declarativa por fraccionamiento de la parcela NC 03-1-F-095-01A, la obligatoriedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro (IPPV), de realizar la retrocesión de dominio de los lotes designados provisoriamente como Lote 7 de la Manzana C, Lote 08 de la Manzana D y Lote 07 y 13 de la Manzana K, conforme Anexo I.

**Art.4°)** OTORGASE el plazo de UNO (1) año para el cumplimiento de lo aquí dispuesto. El incumplimiento por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro (IPPV), del cargo bajo el cual se realiza la donación y/o de lo establecido en los artículos 2° y 3° facultará a la Municipalidad de Cipolletti a solicitar la retrocesión de dominio.

**Art.5°)** DESÍGNASE a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro, a los fines de instrumentar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro.

**Art.6°)** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento con lo establecido en la presente Ordenanza.

**Art.7°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 1406/19.-31/05/19.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite Nº 10/2019, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 14/05/19, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE 11/19.-14/05/19.-**

**Art.1°)** DECLÁRASE la necesidad de cancelar de su condición de Reserva Fiscal a las parcelas denominadas catastralmente, junto con sus respectivos planos que forman parte de la presente:

- 03-1-K-174B-11 Plano de Mensura Nº: 0630/2003
- 03-1-K-184 B-08 Plano de Mensura Nº: 0205/1999
- 03-1-M-593-21 Plano de Mensura Nº: 0361/1979
- 03-1-M-844B-10 Plano de Mensura Nº: 1077/2005
- 03-1-M-849-18 Plano de Mensura Nº: 611/03
- 03-1-J-164-09 Plano de Mensura Nº: 0033/2015
- 03-1-M-803-01 Plano de Mensura Nº: 0393/1986
- 03-1-G-603-01º Plano de Mensura Nº: 0160/2005
- 03-1-K-123-05 Plano de Mensura Nº: 0725/2008
- 03-1-K-123-06 Plano de Mensura Nº: 0725/2008
- 03-1-G-305-03 Plano de Mensura Nº: 0126/2017
- 03-1-M-888-24 Plano de Mensura Nº: 0658/2017

**Art. 2°)** DECLÁRASE la necesidad de cancelar de su condición de Uso Público al Espacio Verde que a continuación se designa catastralmente, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31º de la Carta Orgánica Municipal, el cual establece el procedimiento de desafectación: -03-1-M-593-01, Plano de Mensura Nº: 337/1985, que forma parte de la presente.

**Art. 3°)** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 31º.

**Art. 4°)** DETERMÍNASE un plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el ejido, mediante un sistema similar al utilizado para los registros de oposición de las Obras Públicas.

**Art. 5°)** Una vez cumplimentado el procedimiento descripto, con los condicionamientos especificados en la presente, el Poder Ejecutivo remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante dentro de los SESENTA (60) días, contados a partir de la última publicación de edictos.

**Art. 6°)** ESTABLÉCESE que una vez cumplimentados

los pasos administrativos de desafectación y se incluyan las parcelas dentro del dominio privado municipal, el Poder Ejecutivo Municipal estará facultado para negociar las parcelas descriptas conforme al Código de Contrataciones y para los fines enunciados en los considerandos de la presente, es decir construcción del Edificio Municipal de calle Belgrano y Arenales y/o equipamiento y parquizado de espacios verdes.

**Art. 7°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN Nº 1407/19.-31/05/19.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite Nº 11/2019, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 14/05/19, y cúmplase de conformidad.-

## Resoluciones del Concejo Deliberante

**RESOLUCIÓN Nº 009/2019.-14/05/19.-**

ABONESE a la Asociación Civil Deportiva Inclusiva Social (ACDIS), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del Sr. Alberto Carlos VAZQUEZ, DNI Nº 21.657.750, como Presidente de la Institución.

**RESOLUCIÓN Nº 10/2019.-14/05/19.-**

Dar de Baja a la designación de la agte. Celia Lorena MARDONES-Legajo 2805-, quien desempeñaba funciones como Secretaria administrativa de la Presidencia del Concejo Deliberante, a partir del día 08 de abril de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 11/2019-14/05/19.-**

Todo lo que respecta a trámites y gestiones administrativas, contables y de personal propios de éste Concejo Deliberante, se regirá por las mismas normas aplicables al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Cipolletti, sean ordenanzas municipales y/o aquellas que supletoriamente adhieran a leyes Provinciales y Nacionales.

## Comunicación del Concejo Deliberante

**COMUNICACIÓN Nº 03/2019.-14/05/19.-**

COMUNÍQUESE al Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro sito en ésta ciudad de Cipolletti, Dr. Diego De VIRGLIO; que por ante éste Concejo se encuentra en análisis y estudio el Proyecto que tramita por Expte Nº 1/19 caratulado "Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de Embotelladora Comahue"

## Declaración del Concejo Deliberante

**DECLARACIÓN Nº 03/2019.-14/05/19.-**

DECLÁRASE de Interés Municipal el VI Certamen Competitivo de Tango y Folklore "CIPOLLETTI INCLUYE A TRAVES DE LA DANZA", organizado por la Agrupación "Por Siempre Malvinas Argentinas", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad los días 15 y 16 de junio del corriente año en las instalaciones del Circolo Italiano.

## Resoluciones del Poder Ejecutivo Año 2018

**RESOLUCION Nº 1971/18.- 18/07/18.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los periodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones Municipales detalladas en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 1972/18.- 18/07/18.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 09112018 por un importe total de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 CTS (\$ 113.726,13) abonados dentro de los treinta (30) días mes calendario, juntamente con el comprobante y factura recibida en conformidad por el área solicitante, en la Dirección de Compras y Suministros y a favor de las siguientes firmas:

- MADERAS CIPOLLETTI el ítem 1 por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$27.750,00)
- MADER TECH S.R.L., los ítem 2 y 4 por un importe de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 131100 CTS (\$61.126,13)
- TRONADOR el ítem 3 por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$24.850,00).

**RESOLUCION Nº 1973/18.- 18/07/18.-**

APROBAR a partir del 25/06/18, el pase interno de la agente Marcela Adriana KRAZER DNI No 34.805.930, quien desempeñaba tareas como Auxiliar Administrativa en la Intendencia Municipal, con categoría 13, para desempeñar las mismas tareas en Juzgado Municipal de Faltas, dependiente de dicha Intendencia, manteniendo la misma categoría, bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo N 249/15 Anexo III.

**RESOLUCION Nº 1974/18.- 18/07/18.-**

APROBAR a partir del 06/03/18, el pase interno del agente Lucas Damián ZAMORA DNI No 35.592.953, quien desempeñaba tareas como Cadete en la Secretaría de Servicios Públicos, con categoría 12, para desempeñar tareas como Chofer, dependiente de la Secretaría de Gobierno, manteniendo la misma categoría, bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo Nº 249/15, Anexo III.

**RESOLUCION Nº 1975/18.- 18/07/18.-**

APROBAR el pase interno -a partir del 21/06/18- del agente de Planta Permanente, Sergio Alejandro CHEUQUETA DNI No 22.474.501, quién desempeñaba tareas como Inspector dependiente de la Secretario de Servicios Públicos, para desempeñar tareas como Inspector en el Departamento Tránsito, - Dirección de Tránsito y Transporte-, dependientes de la Dirección General de Fiscalización, manteniendo la subrogancia de la categoría 12 y reteniendo su actual categoría de revista (8), sin que ello genere derecho alguno del agente en relación o la categoría o cargo subrogado, de acuerdo al régimen de empleo Público Municipal, Ordenanza de Fondo No 249/15.

**RESOLUCION Nº 1976/18.- 18/07/18.-**

APROBAR -a partir del 01/06/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Lic. Aldana Carolina CEPED A DNI No 35.592.070, quien desempeñará tareas como Nutricionista en el Area Coordinación en Seguridad de Alimentación y Nutrición, dependiente de la Secretaría de Familia, percibiendo una remuneración equivalente a la categoría 16, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION Nº 1977/18.- 18/07/18.-**

DESIGNAR -a partir 04/10/18 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- al Sr. German Juan SAJOUX DNI No 14.310.486, para desempeñar tareas como Asesor Técnico de la



Secretaría de Servicios Públicos, percibiendo una remuneración equivalente a la categoría 17, más adicionales establecidos en el art. 40, de la Ordenanza de Fondo 335118, otorgándosele además un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) mensuales.

**RESOLUCION N° 1978/18.- 18/07/18.-**

DESIGNAR -a partir 04/06/18 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- al Sr. Alejandro BONNAT DNI N° 21.559.470, para desempeñar tareas como Director Político de la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos percibiendo una remuneración equivalente a la categoría 17, más adicionales establecidos en el art. 40, de la Ordenanza de Fondo 335/18.

**RESOLUCION N° 1979/18.- 19/07/18.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 25/06/18- la Resolución Municipal No 4120/17.

**RESOLUCION N° 1980/18.- 19/07/18.-**

OTORGAR -a partir del 01/03/18 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la categoría 15, al agente de Planta Permanente Mariano Sebastián CASTANO DNI No 24.925.427, el mismo desempeña tareas como Dibujante en la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro, -Dirección General de Desarrollo Territorial-, dependientes de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual categoría de revista (8).

**RESOLUCION N° 1981/18.- 19/07/18.-**

ABONAR -a partir del 01/06/18 y hasta que se determine lo contrario, un adicional del 20% "Remunerativo y Bonificable" sobre el básico que perciben los agentes que realizan tareas especiales, en el Departamento Cementerio, -Dirección de Servicios Generales-, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle: Olga SANCHEZ, Legajo No 2520, Walter Miguel FUENTES, Legajo No 4232.

**RESOLUCION N° 1982/18.- 19/07/18.-**

ABONAR -a partir del 01/03/18 y hasta el 30/09/18, un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), a los agentes Benjamín MARTINEZ ACUNA DNI No 18.864.246 y Eugenio Vianney ESPINOZA FLORES DNI No 92.930.279, quienes desempeñan tareas en la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro, -Dirección General de Desarrollo Territorial-, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION N° 1983/18.- 19/07/18.-**

ABONAR por el mes de Junio/18, un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal afectado a la entrega de la leña del "Plan Calor 2018 que se detalla a continuación y desempeñan tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, de conformidad con lo establecido en el art. 5° -Anexo IV-, de la Ordenanza de Fondo No 249/15:

APELLIDO Y NOMBRE	Monto
JARA, Vanesa	\$ 6.300
URRUTIA, Esther	\$ 1.500,00
BERNALES, Paulina	\$ 6.900,00
ABURTO, SILVIA B.	\$ 4.100,00
YAÑEZ, Mina.	\$ 1.500,00
CERDA, Eumenia	\$ 1.500,00
HUENCHUMAN, Julio	\$ 2.100,00
URRUTIA, Micaela	\$ 2.100,00
MELO, Magdalena	\$ 2.700,00
ROJAS, Claudia	\$ 5.100,00
ACUÑA, Doris	\$ 2.700,00
GATICA, Lorena	\$ 2.700,00
ALVIAL, Yamila	\$ 2.100,00
MOREIRA, Andrea	\$ 3.900,00
MACIEL, Laura R.	\$ 2.100,00
PORRO, María	\$ 2.100,00

CESPEDES, Ingrid V.N.	\$ 2.100,00
HUENCHUÑIR, Beatriz.	\$ 1.500,00

**RESOLUCION N° 1984/18.- 19/07/18.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma PEHUENCHE S.A. representada en dicho acto por su Presidente, Sr. Juan Manuel TRASARTI, el que como Anexo 1 integra la presente.

**RESOLUCION N° 1985/18.- 19/07/18.-**

AUTORIZASE a los Sres.:

- Adra, Elias, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en 25 de Mayo 964, N.C.: 03-1- H-354-05. Reponer con especie apta.

- Lopez, Juan Rufino a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado B° Costa Norte, Sector "F", casa 09. Reponer con especie apta.

-Construcciones Industriales S.a, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en calle Mengelle N° 272 N.C.: 03-1- H-533-07. Sin Reposición.

-Garrido Miriam, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en calle Roberto Firpo No 2052 N.C.: 03-1- H -217-05. Reponer con especie apta.

-Tardugno Marta Ines, a realizar la extracción de UN (01) Paraiso, ubicado en calle Arenales No 1176 N.C.: 03-1- H-265-28. Reponer con especie apta.

- Graniffo, Miguel, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en América 265, N.C.: 03-1- G-941-24. Reponer con especie apta.

-Granchelli Cerafina, a realizar la extracción de DOS (02) Fresnos, ubicado en calle Paraguay No 230 N.C.: 03-1- H-336-15. Reponer con especie apta.

-Muñoz Jose Luis, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en calle Rio Negro N° 1226 N.C.: 03-1- M-513-11. Reponer con especie apta.

- Gasparri Nicolas. a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en calle San Martin y Espana N.C.: 03-1-H-558-01C. Reponer con especie apta.

- Perez, Carlos, a realizar la extracción de dos (02) Arboles, ubicado en Posadas 169, N.C.: 03-1- H-108-01A. Reponer con especie apta.

- Navarrete Monroy, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicados en calle Rio Neuquen No 1097 N.C.: 03-1-M-535-01. Reponer con especie apta.

- Koenig Ana Maria, a realizar la extracción de Cinco (05) Paraisos, ubicado en calle Pastor,Bowgler No 629, N.C.: 03-1-M-586-B-14. Reponer Cuatro (04) con especie apta.

- Estalnich, Marianela a realizar la extracción de Tres (03) Fresnos, ubicados en calle ,Urquiza N° 875 , N.C.: 03-1-H-602-07-A. Reponer con especie apta.

- Kossman Marta,H a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en calle Guemes No 558 N.C.: 03-1-H-379-A14. Reponer con especie apta.

- Capellan Ricardo., a realizar la extracción de DOS (02) Arboles ubicados en calle Santa Fe No 113, N.C.: 03-1-H-137-07. Reponer con especie

-Meliqueo Luzmila, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicados en calle Antonio Turrin No 1176, N.C.: 03-1-H-225B-01. Reponer con especie

- Sanfilippo Jorge, a realizar la extracción de UN (01) Fresno ubicados en calle Rio Salado N° 1366 N,C.: 03-1-M-504-18, Sin reposición.

- Gil Jorge D., a realizar la extracción de DOS(02) Arboles, ubicados en Alem 1334 N.C.: 02-1-H-480B-15 uf 02. Reponer con especie apta.

- Gatica Jesus S, a realizar la extracción de UN (01) Arboles, ubicados en calle España N° 1668 N.C.: 03-1-H-177-09. Reponer con especie apta.

- Ibañez Rita, a realizar la extracción de DOS (02) Arboles, ubicado en calle Rio Salado No 1005, N.C.: 03-1-M-546-06. Reponer con especie

-Calzada Valeria, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Falucho N° 302. Reponer con especie apta.

-San Marín Beluar Adriana, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Naciones Unidas No

1087 N.C.: 03-1- M-530-21. Reponer con especie apta.

-Funes Lorenzo, a realizar la extracción de UN (01) Aromo, ubicado en calle Toschi y las Acacias N.C.: 03-1- 5-237-09. Reponer con especie.

-Albornoz Silvia B, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Lago Hess N° 603 N.C.: 03-1- M-664-19, Reponer con especie apta

-De Riego Maria Cristina, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Los Alerces NO 1028 N.C.: 03-1-3-260-09. Reponer con especie apta.

-Avila Gladys, a realizar la extracción de UN (01) Platano, ubicado en calle Naciones Unidas NO 1079 N.C.: 03-1-M-530-20. Reponer con especie.

-Sandoval Heaor Jorge, a realizar la extracción de DOS (02) Fresno, ubicado en calle Venezuela NO 1655 N.C.: 03-1-M-501A-05. Reponer con especie.

-Longhi Marcelo, a realizar la extracción de UN (01) Paraiso, ubicado en calle Pastor Bowler NO 65 N.C.: 03-1-M-857-22A. Reponer con especie apta.

- Bustos Rocha, Rosa, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en Esquíu 1110, N.C.: 03-1- H-233-01. Sin reposición.

-Sepulveda Victor, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Primeros Pobladores No 1600 N.C.: 03-1-H-273-08. Reponer con especie apta.

-Vasquez Arriagada Abner, a realizar la extracción de DOS (02) Paraisos, ubicado en calle Rio Negro No1031 N.C.: 03-1-M-542-25. Reponer con especie.

-Gil Hugo Osvaldo, a realizar la extracción de UN (01) Paraiso, ubicado en calle Menguelle N° 613 N.C.: 03-1-H-384-16. Reponer con especie apta.

-Gagey Carlos Pedro, , a realizar la extracción de DOS (02) Platanos, ubicado en calle Los Cojijues No 1217 N.C.: 03-1-5-26502. Reponer con especie apta.

- Amaza Norma, a realizar la extracción de UN (01) Aguaribay, ubicado en calle Falucho N° 1264 N.C.: 03-1-H-275-19, Reponer con especie apta.

-Huillipan Isla Juan Segundo, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Rio Negro No 1126 N.C.: 03-1-M-522-23. Reponer con especie apta.

- Usaldon Ana, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Rio Neuquen N° 793, N.C.: 03-1-M-584A-01, Reponer con especie apta.

-Mercau Jorge Alberto, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle Jorge Newbery No 996 N.C.: 03-1-H-221A-01. Reponer con especie apta.

**RESOLUCION N° 1986/18.- 19/07/18.-**

AUTORIZASE a los Sres.:

-Lucero Jorge Omar, a realizar la extracción de UN (01) Platano, ubicado en la calle Rio Negro No 925 N.C.: 051- M-562-08. Reponer con especie apta.

-Pavon Maria Ines, a realizar la extracción de DOS (02) Arboles, ubicado en la calle Alfonsina Stormi N° 403 N.C.: 03-1-G-921-06 Reponer con especie apta.

-Della Cha Alejandro Antonio, a realizar trataiento de raíces de UN (01) Fresno, ubicado en calle Rio Negro No 218 N.C.: 03-1- M -845A-10. Reponer con especie apta.

-Cantarutti Mercedes, a realizar la extracción de UN (01) Aguaribay, ubicado en calle Rivadavia No 112 N.C.: 03-1- G-954-08. Reponer con especie apta.

-León, Omar H., a realizar la extracción de dos (2) Fresnos, ubicado en calle Tucumán No 416 N.C.: 03-1- H-510-14. Reponer con especie apta.

-Lutz, María Sofía, a realizar la extracción de UN (01) Paraiso, ubicado en calle Rivadavia No 160 N.C.: 03-1- G-944-17. Reponer con especie apta.

-Camaraza Alejandro Daniel, a realizar la ex acción de DOS (02) Saucos Electricos, ubicado en calle Los castaños No 656 N.C.: 03-1- J-287-05. Reponer con especie apta.

- Gurillo Clara Esther. a realizar la extracción de DOS (02) Paraisos, ubicado en calle Juan Jose Paso No 137 N.C.: 03-1-H-342-04. Reponer con especie apta.

-Dernasi Graciela Beatriz, a realizar la extracción de UN (01) Arbol ubicado en calle Mendosa N° 124 N.C.: 03-1-H-673-15. Reponer con especie apta.

-Ponce Calustro Froilan, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicados en calle Menguelle W 855 N.C.:

03-1-H-364-22C. Reponer con especie apta.  
 - Arratia Gladis Mabel, a realizar la extracción de DOS (02) Acacias, ubicado en calle Alem No 1696, N.C.: 03-1-M-599A-IIA. Reponer con especie apta.  
 -Amaya Rosana, a reaúzar la extracción de UN (1) Aguaribay, ubicados en calle Los Cerezos No 659, N.C.: 03-1-K-174B-14. Reponer con especie apta.  
 -García Susana Haydee, a realizar la extracción de DOS (02) Fresnos, ubicado en calle 25 de mayo No 1055, N.C.: 03-1-H-345-13 Reponer con especie apta.  
 -Leiva Albornoz Fabiana J., a real~zarla extracción de UN (01) Arbol ubicado en calle Juan XXIII No 1532, N.C.: 03-1-M-560-04. Reponer con especie apta.  
 -Tur, Juan José, a realizar la extracción de UN (01) Fresno, ubicado en calle 25 de Mayo No 1037 N.C.: 03-1- H-345-01. Reponer con especie apta.  
 -Concha Fernando Alberto, a realizar la extracción de UN (01) Arbol, ubicado en calle Don Bosco No1833, N.C.: 03-1-H-231B-01. Reponer con especie apta.  
 -Fierro Jaime Isaac, a realizar la extracción de UN (01) Alamo, ubicado en calle Esmeralda N° 2101 N.C.: 02-1-H-208-01. Reponer con especie apta.

**RESOLUCION N° 1987/18.- 20/07/18.-**  
 ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 93/2018. a favor de DEPOSITO CIPOLLETTI de Carlos Carozo, por la adquisición de 570m3 de tierra negra para jardín, con destino al mantenimiento de espacios verdes, centros infantiles, centros comunitarios, etc., la cual será puesta en cantera y retirada hasta diciembre de 2018, por un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$114.000,00).

**RESOLUCION N° 1988/18.- 20/07/18.-**  
 ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 0095/2018 (Segundo Llamado), para la adquisición de materiales para carteles de obras institucionales, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 129.315,00), abonados a los 30 días de fecha de factura recibida en conformidad por el área solicitante, en la Dirección de Compras y Suministros, y a las siguientes firmas:  
 TEMPLE S.R.L., para los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, por un importe de \$128.095,00.  
 OTTORINO PAN S.R.L., para el ítem 5, por un importe de \$1.220,00.

**RESOLUCION N° 1989/18.- 20/07/18.-**  
 ADJUDICAR la Licitación Privada No 009/18, a favor de TORNERIA ROBERTO RAPAZ por el reacondicionamiento de tres (3) camiones para sistema de riego, tomas de fuerza, florerías para riego, por un importe por cada camión de pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 217.000,00) y un importe total de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$651.000,00).

**RESOLUCION N° 1990/18.- 20/07/18.-**  
 ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 9212018, a favor de FARMACIA MENGELLE de Susana Arroyo, para la contratación del servicio farmacéutico para la provisión de medicamentos y afines, por el término de doce (12) meses meses aprox., con destino Asistencia Comunitaria, por un importe mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), y un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

**RESOLUCION N° 1991/18.- 20/07/18.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "VIGILAN S.A.", por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 26.611,00).

**RESOLUCION N° 1992/18.- 20/07/18.-**  
 APROBAR la contratación directa a la empresa "BIARTIC S.A. en formación", por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 185.700,00).

**RESOLUCION N° 1993/18.- 20/07/18.-**  
 APROBAR, con carácter definitivo el costo de las

conexiones domiciliarias de agua realizadas por la contratista Oscar Raúl Quidel Empresa Constructora y Vial quién ejecutó la obra 'PAVIMENTACION CALLE SATURNINO FRANCO', con un costo unitario de \$ 3.260,7 (Pesos: tres mil doscientos sesenta con setenta y siete centavos). APROBAR, con carácter definitivo el costo de las conexiones domiciliarias de cloaca realizadas por la contratista Oscar Raúl Quidel Empresa Constructora y Vial quién ejecutó la obra "PAVIMENTACION CALLE SATURNINO FRANCO", con un costo unitario de \$ 5.400,12 (Pesos: cinco mil cuatrocientos con doce centavos).

**RESOLUCION N° 1994/18.- 23/07/18.-**  
 APROBAR, el Adicional de Obra No 2, como Ampliación del Monto de Contrato correspondiente a la obra: "PAVIMENTO 300 CUADRAS - ETAPA 3: BARRIO JORGE NEWERY Y NEXOS", por un monto básico aproximado de \$206.624,00 (pesos doscientos seis mil seiscientos veinticuatro), sujeto a medición final.

**RESOLUCION N° 1995/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR un aporte a la Facultad de Ingeniería de la UNCO de pesos seis mil (\$ 6.000), que deberá ser abonado a la Dra.Ing. Rossana Jaca, DNI No 14.914.112.

**RESOLUCION N° 1996/18.- 23/07/18.-**  
 DEROGAR la Res. Municipal N° 1416/18.

**RESOLUCION N° 1997/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$54.100,00) a la Secretaría de Familia, destinado a efectuar la compra del equipo de calefacción central e instalación del mismo, en el inmueble alquilado en Arenales N° 345.

**RESOLUCION N° 1998/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000,00) al Director de Administración, destinado a la reparación y realización de servicios de mantenimiento por kilometraje a la flota de vehículos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano.

**RESOLUCION N° 1999/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) al Dpto de Obras por Administración, Ing. Daniel M. Hernández o al Ing. Carlos A. Moreira, destinado a la compra del enganche para el camión Iveco Doble cabina Interno No 224, y la Instalación eléctrica necesaria para el traslado de equipos.

**RESOLUCION N° 2000/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR un subsidio que asciende a la suma de pesos TRES MIL (\$3000.00) mensuales, por el termino de tres meses; para la Sra. Farias Carol Edith DNI N° 32.922.239.

**RESOLUCIÓN N° 2001/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR subsidio que asciende a la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2500.00) por el termino de tres meses; para la Sra. Lincopan Johana DNI N° 38.144.217.

**RESOLUCIÓN N° 2002/18.- 23/07/18.-**  
 OTORGAR subsidio que asciende a la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4500.00) por única vez; para el Sr. Aburto Ruben DNI N° 25.067.889.

**RESOLUCIÓN N° 2003/18.- 23/07/18.-**  
 APROBAR la contratación directa de la firma "GOMEZ RICCA MATIAS ALBERTO", por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500).

**RESOLUCIÓN N° 2004/18.- 23/07/18.-**  
 DEJAR SIN EFECTO a partir del 04/06/18 en la

Resolución Municipal N° 6400/15, solo lo atinente a la designación del Sr. Alfredo Hipolito QUIÑONES SEPULVEDA, DNI N° 92.596.211.

APROBAR -a partir del 04/06/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Pablo Ariel MUÑOZ DNI N° 27.894.602, para desempeñar tareas como Jefe del Departamento Talleres, -Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial-, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, percibiendo una Remuneración equivalente a la categoría 16, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCIÓN N° 2005/18.- 24/07/18.-**  
 APROBAR -a partir del 21/06/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Marcelo Julian D'ADDARIO DNI N° 22.260.836, para desempeñar tareas como Encargado de Cocina, dependiente de la Dirección Tercera Edad, de la Secretaría de Familia, percibiendo una Remuneración equivalente a la categoría 12, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCIÓN N° 2006/18.- 24/07/18.-**  
 ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 101/2018, para la adquisición golosinas, con destino a distintos festejos a realizarse por el Día del Niño, en comedores, merenderos, Iglesias, instituciones varias, etc. de la Ciudad, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$147.350,00), abonados a los 30 días corridos de fecha de factura recibida en conformidad por parte del Área solicitante y a las siguientes firmas:  
 - ORG. COM. DON TOMAS S.R.L., los ítems 1,2 y 3, por un importe de \$97.300,00.  
 - ILLANES HNOS S.R.L., el ítem 4, por un importe de \$50.050,00.-

**RESOLUCIÓN N° 2007/18.- 24/07/18.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma INSTITUTO ARGENTINO de NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN (IRAM), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

**RESOLUCIÓN N° 2008/18.- 24/07/18.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma W S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$72.600,00).

**RESOLUCIÓN N° 2009/18.- 24/07/18.-**  
 OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.962,00); al Director de Planeamiento y Mant. de Espacios Verdes, será destinado a efectuar el service del interno N° 161.

**RESOLUCIÓN N° 2010/18.- 24/07/18.-**  
 MODIFICAR la adjudicación dispuesta por la Resolución Municipal N° 1812/2018 (29/06/18) con la firma MADERERA SAN FRANCISCO de Parada Gonzalez.  
 APROBAR la compra directa con la firma MADERERA SAN FRANCISCO de Parada Santiago Alberto.

**RESOLUCIÓN N° 2011/18.- 24/07/18.-**  
 APROBAR la compra directa a la firma MIL RUEDAS - KALITO S.A., por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$13.781,00).

**RESOLUCIÓN N° 2012/18.- 24/07/18.-**  
 APROBAR la contratación directa a la firma ANAESTRELLA DISEÑO de Estrella Analía B., por la suma de PESOS TRES (\$ 3.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2013/18.- 24/07/18.-**  
 APROBAR la compra directa a las firmas EL TRÍO DISTRIBUCIONES S.H. de Martini Julián- Prieto



Jorge- Vena Daniel, FORRAJERÍA EL PAPERÓ de López José Luis y ORG. COMERCIAL DON TOMÁS S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$55.910,00).

**RESOLUCIÓN N° 2014/18.- 24/07/18.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 090/2018 a favor de MILLA NEUMÁTICOS Neuquén S.R.L Para la adquisición de 20 cubiertas medidas 275- 80 - 22.5 traseras de taco y 12 cubiertas lisa delanteras medidas 275 - 80 - 22.5 por un importe de PESOS TRES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$358.320.00)

**RESOLUCIÓN N° 2015/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma ALUMINE MUEBLES S.R.L, por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 15.196,00).

**RESOLUCIÓN N° 2016/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la compra directa a las firmas FORRAJERÍA EL PAPERÓ de Lopez José Luis, ILLANES HNOS S.R.L. (COMARC), EL TRÍO DISTRIBUCIONES S.H. de Martini Julián-Prieto Jorge-Vena Daniel y BALA DISTRIBUCIONES de Rodriguez Federico, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 42.168,00).

**RESOLUCIÓN N° 2017/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la compra directa a las firmas EL BUNGALO de García Federico Omar, MUNDO LIMPIO de Salvo Evangelina Alejandra y EFA DISTRIBUIDORA de Aguirre Rodolfo O., por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 45/100(\$ 26.182,45.-).

**RESOLUCIÓN N° 2018/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la compra directa a las firmas TIMONS de Boronat Sandra y EL ARCA PAPELERA de Correa Marcelo Roman, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$54.640,00.-).

**RESOLUCIÓN N° 2019/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma TRICOM COMPUTACIÓN de Cerri Marcelo Gio, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$25.590,00.-).

**RESOLUCIÓN N° 2020/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la contratación directa a la firma IMPRENTA POMPUCCI S.R.L., por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2021/18.- 25/07/18.-**

APROBAR la contratación directa a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00).

**RESOLUCIÓN N° 2022/18.- 25/07/18.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 084/2018, por un importe total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 98.596,61), abonados dentro de los treinta días (30) mes calendario, juntamente con el comprobante y factura recibida en conformidad por el área solicitante, en la Dirección de Compras y Suministros y a favor de las siguientes firmas:  
- CONOBRA S.R.L los ítem 1 y 2 por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$56.358,00).  
- LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A, los ítems 5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 42.596,61).

**RESOLUCIÓN N° 2023/18.- 25/07/18.-**

Aprobar la liquidación de haberes de JUL10/2018 del Personal Municipal, confeccionada en un todo de

acuerdo a las normas legales vigentes y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$42.827.281,67).

**RESOLUCIÓN N° 2024/18.- 26/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con "DON ANTONIO TRANSPORTES" de CARRERA Iván Antonio, por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2025/18.- 26/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma LUCAIOLI HUMBERTO S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.619,00).

**RESOLUCIÓN N° 2026/18.- 26/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma PORCAMISERIA de Renes Alejandro Pablo, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2027/18.- 26/07/18.-**

OTORGAR un subsidio por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por única vez, a la Sra. Tamara PEREIRA, en representación de la Escuela de Fútbol Almafuerde.

**RESOLUCIÓN N° 2028/18.- 26/07/18.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 01/01/18- en la Resolución Municipal N° 414/18, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación de las agentes Graciela Viviana LEDESMA DNI N° 31.547.315 y Paola Andrea SALVO DNI N° 29.919.739.

APROBAR -a partir del 02/01/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y las agentes Graciela Viviana LEDESMA DNI N° 31.547.315 y Paola Andrea SALVO DNI N° 29.919.739, para desempeñar tareas como Vicedirectoras del Centro Infantil N° 4, en los Turnos Tarde y Vespertino respectivamente, dependientes de la Dirección Niñez y Adolescencia, de la Secretaría de Familia, con una remuneración equivalente categoría 13, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal-Ordenanza de Fondo N° 249/15-Anexo III.

**RESOLUCIÓN N° 2029/18.- 26/07/18.-**

RECHAZAR el reclamo incoado por el Sr. Franco Enrique Helgueta DNI 31.547.500, contra la Municipalidad de Cipolletti.

**RESOLUCIÓN N° 2030/18.-26/07/18.-**

RECHAZAR el reclamo incoado por el Sr. Dante Ernesto Alvarado Silva, DNI 35.312.262, contra la Municipalidad de Cipolletti.

**RESOLUCIÓN N° 2031/18.- 26/07/18.-**

DETERMINAR la existencia de RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA del Agente Sr. JUAN JESUS MENDEZ, LEGAJO 1712, por hallar incurso su conducta dentro de los alcances del Art. 31 Inc. b) y f) en función del artículo 10 inc. D y F y Art 32 Inc. D) del Capítulo II, Anexo I, siguientes y concordantes de la Ordenanza de Fondo N 249/15 (Régimen de Empleo público Municipal).

APLICAR la SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN (SIN GOCE DE HABERES) POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS.

**RESOLUCIÓN N° 2032/18.- 26/07/18.-**

DETERMINAR la existencia de RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA del Agente Sr. JOSE LUIS ALFARO, LEGAJO 214, por hallar incurso su conducta dentro de los alcances del Art. 31 Inc. b) y f) en función del artículo 10 inc. D y F y Art 32 Inc. D) del Capítulo II, Anexo I, siguientes y concordantes de la Ordenanza de Fondo N° 249/15.

APLICAR la SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN (SIN GOCE DE HABERES) POR EL

PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS.

**RESOLUCIÓN N° 2033/18.- 26/07/18.-**

APROBAR la contratación directa del Agromensur JEREZ, CARLOS ALBERTO, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$22.500.-).

**RESOLUCIÓN N° 2034/18.- 26/07/18.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 94/2018, para la adquisición de elementos de seguridad, para la realización de reducción de restos, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$102.370,00), abonados a los 30 días de fecha de factura y remito recibidos en conformidad por el área solicitante, en la Dirección de Compras y Suministros, y a las siguientes firmas:  
-BULONERA PATAGÓNICA S.R.L., para los ítems 1 y 2, por un importe de \$34.150,00.  
-SILIQUNI S.R.L., para el ítem 3, por un importe de \$68.220,00.

**RESOLUCIÓN N° 2035/18.- 27/07/18.-**

SOBRESEER a los agente Sra. NIDIA LORENA QUIÑONES (LEG. 166) y DANIEL ADRIAN SOLIS (LEG, 165).

**RESOLUCIÓN N° 2036/18.- 27/07/18.-**

AUTORIZASE a los Sres. Saracco Marica E., Santarrelli Fabián A., Ide Lillo María Monserratt, Flores San Martín José E., Saccoman Norma E., Rosales Susana A., Navia Carlos Orlando, Albaine Valentina, Yanson Gabriel A, Mathieu Juan Alberto, Canut Fernanda, Salazar Pedro G., Cabrera Magdalena, a realizar la extracción de arboles en sus respectivos domicilios.

**RESOLUCIÓN N° 2037/18.- 27/07/18.-**

APROBAR en todos sus términos el "Convenio Marco de Empadronamientos de Obras sin Permiso Municipal con carácter Social" suscripto en fecha 22/06/2018 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de Arquitectura e Ingeniería - R.N., representada en dicho acto por su consejero titular Téc. Jorge Mariano Castaño; que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCIÓN N° 2038/18.- 27/07/18.-**

APLICAR 2 (dos) días de suspensión a los agentes que a continuación se detalla Arevalo, Pedro Leg N° 5780; Fuentes, Victor Manuel Leg N° 5847; Fuentes Figueroa, Calixto Antonio Leg N° 1774; Montiel Paul Jeremias; Morales Lucas Emmanuel Leg N° 5996; Rubio Ricardo Ruben Leg N° 1652; Sepulveda Matias Alejandro Leg N° 5804; Abraham Roberto Eduardo Leg N° 7048; Andres, Nestor Rubén Leg N° 4229; Betancur, Juan Carlos Leg N° 3855; Caceres, Héctor Reinaldo Leg N° 6192; Calderón, Nicolas Emanuel Leg N° 5935; Diaz, Leandro Ariel Leg N° 4304; Espinosa, Roque Alfredo Leg N° 2859; Inzunza Navarro, Juan German Leg N° 7051; Jara, Roberto Marcelo Leg N° 2026; Loncomay, Victor Hugo Leg N° 7046; Manque, Lucas Nicolas Leg N° 7049; Norambuena Torres, Nicolas Hernan Leg N° 5470; Quichan, Alejandro Marcelo Leg N° 5149; Rebay, Juan Simon Leg N° 6947; Salgado, Aldo Nelson Leg N° 5387; Toscano, Gerardo Francisco Leg N° 3253; Vivanco, Dagoberto Leg N° 5091 y Mena Juan Pablo Maximiliano Leg N° 7126.

**RESOLUCIÓN N° 2039/18.- 27/07/18.-**

ADJUDICAR, la obra "ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE NORTE Y CALLE LA ESMERALDA" según la Licitación Pública N° 019/18 a favor de la firma LAS DOS A SERVICIOS por un monto de \$ 3.595.193,33 (pesos tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres con 33/100) con un plazo de obra de 120 (ciento veinte) días corridos.

**RESOLUCIÓN N° 2040/18.- 27/07/18.-**

ABRASE el Registro de Oposición correspondiente a la obra 'PLAN DE PAVIMENTO 280 CUADRAS -



ETAPA I: BARRIO FLAMINGO Y OTROS", a efectuarse por el sistema de Contribución de Mejoras  
Objeto: Ejecución de Pavimento.

B) Plazo de Ejecución: Diez Meses.

C) Forma de Ejecución: Licitación Pública

D) Área de Ejecución en las siguientes calles: ITUZAINGÓ entre calle Mengelle y calle La Esmeralda; ECUADOR, entre calle La Esmeralda y la parcela 01 Quinta 043 Sección H; JUAN MARÍA PARIS, TENIENTE IBAÑEZ entre calles Naciones Unidas y Juan Domingo Perón; PUERTO RICO, PANAMA, entre calle Naciones Unidas y empalme con el pavimento existente; PASTOR J.A. BOWDLER, entre Avenida Alem y calle González Larrosa; RÍO COLORADO, RÍO LIMAY, RÍO PARANA y RÍO SALADO entre calle Juan María Paris y calle González Larrosa; RÍO NEGRO, RÍO NEUQUÉN entre calle González Larrosa y empalme con el pavimento existente; LAGO GUILLELMO entre calle Irigoyen y calle J.M.Guido; LAGO NAHUEL HUAPI entre calle J.L. Borges y calle J.M. Guido; COLECTORA LAGO EZEQUIEL RAMOS MEXIA entre calle J.M. Guido y calle Ing. C.M. Moreira Laje; J.M. GUIDO entre calle Lago Guillermo y Colectora Lago Ezequiel Ramos Mexia; J.L. BORGES entre calle Lago Guillermo y empalme con el pavimento existente; J.L. BORGES, LIZASO HÉCTOR y ING. C.M. MOREIRA LATE entre calle Lago Nahuel Huapi y Colectora Lago Ezequiel Ramos Mexia; J.C. CASTAGNINO entre ejes medianeros de las parcelas 1 y 2 de la Mza 835 y calle R. Soldi; VICTORICA M.C. entre calle J.C.

Castagnino y calle F.M. Campos; R. SOLDI entre calle J.C. Castagnino y calle A. Bemí; R SOLDI entre calle F.M. Campos y calle R. Walsh; C. MOREL entre calle R. Walsh y Roberto Abel; A.BERNI entre calle Victorica M.C. y la Quinta 086, F.M. CAMPOS, R. WALSH y LOLA MORA entre Colectora Confluencia y calle R. Soldi todas de la Sección M; LOS VIRAROS, LOS PRUNUS, LOS PARAISOS, LOS CIPRESES entre calle Los Almendros y calle Los Guindos; LOS

ALMENDROS, LOS CEREZOS, LOS MANZANOS, LOS GUINDOS entre calle Los Viraros y calle Los Cipreses todas de la Sección K,

E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:

E.1.) El costo es "DEFINITIVO" al mes de Julio de 2018 de \$ 54.175.000,00 incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.1.1) Forma de Prorrato:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 1.815,39.-  
Valor def. por metro cuadrado de superficie: \$ 77,48.-  
Valor def. por parcela tipo (10mts. y 300m2): \$ 41.397,90.-

E.1.2) Forma de Pago:

- Contado: Con el 10 % de descuento.-

- 3 Cuotas: Neto (sin descuento ni interés).-

- Hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (Sistema Francés).-  
- Cuota mínima: \$ 500.-

**RESOLUCIÓN N° 2041/18.- 27/07/18.-**

CONTRATAR en forma "directa" a la empresa "PINTURERIA AMBAR" la colocación de "REVESTIMIENTO TEXTURADO EN GALPÓN ANTIGUO NUEVA SEDE SSP PARQUE INDUSTRIAL", por la suma total de \$146.420,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 centavos), con un plazo estimado de veinte un (20) días hábiles por el sistema de AJUSTE ALZADO.

**RESOLUCIÓN N° 2042/18.- 27/07/18.-**

APROBAR, la "Redeterminación Provisoria de Precios N° 2° del monto contractual de la obra: "PAVIMENTO 300 CUADRAS - ETAPA 3: BARRIO JORGE NEWBERY Y NEXOS" con un incremento del 7,99% respecto a los valores resultantes de la

aplicación de la Redeterminación de Precios N° 1, en todos sus ítems, a partir del mes de MAYO de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 2043/18.- 27/07/18.-**

OTORGAR, una AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de 40 (cuarenta) días a favor de la empresa MAQUINAS PATAGÓNICAS SRL, contratista de la obra: "RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES SECTORES AISLADOS 2017 CON CONEXIONES DOMICILIARIAS" con lo que la fecha de finalización del contrato se traslada al día 31/07/18.

**RESOLUCIÓN N° 2044/18.- 27/07/18.-**

APROBAR, la "Redeterminación de Precios N° 01° de los distintos ítems del Contrato correspondiente a la Obra "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANAL DE DESAGÜE CURRI LAMUEL", con un incremento del 23,38% a partir del mes de Junio de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 2045/18.- 27/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano Gastón VERA, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 15.886,00).

**RESOLUCIÓN N° 2046/18.- 30/07/18.-**

APROBAR los contratos de actuaciones del evento "Tribu 2018" suscriptos entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Oscar Raúl ACHARES, D.N.I. N° 17.988.044, en representación de la banda Rapsodia, e Iván Daniel VITULICH, D.N.I. N° 32.829.625, en representación de las bandas Vrulle y Zeze.

**RESOLUCIÓN N° 2047/18.- 30/07/18.-**

APROBAR el contrato de actuación por las distintas presentaciones en el evento "Balsa Las Perlas se muestra" al Sr Juan Sebastián VILLAREAL, D.N.I. N° 25.060.768.

**RESOLUCIÓN N° 2048/18.- 30/07/18.-**

APROBAR el contrato de actuación de la obra "Una Flor" del ciclo "Miércoles de Teatro", al Sr. Daniel Ernesto Muñoz, DNI N° 12.793.981.

**RESOLUCIÓN N° 2049/18.- 30/07/18.-**

APROBAR la Contratación Directa con el Sr. "GONZALEZ, Walter David", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$10.050,00).

**RESOLUCIÓN N° 2050/18.- 30/07/18.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 12/01/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma EMPRESA DE ENERGÍA DE RIO NEGRO S.A. representada en dicho acto por su Gerente Comercial, Ing. Fernando SANCHEZ, D.N.I. N° 21.385.374 y su Gerente de Planeamiento, Ing. Avelino MONTUPIL, D.N.I. N° 11.929.931; el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCIÓN N° 2051/18.- 30/07/18.-**

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 01/06/2018 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. DANIEL SANS, D.N.I. N° 14.982.285, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCIÓN N° 2052/18.- 30/07/18.-**

DEROGAR la Resolución Municipal N° 211/18.

**RESOLUCIÓN N° 2053/18.- 30/07/18.-**

DEROGAR la Resolución Municipal N° 1903/18.

**RESOLUCIÓN N° 2054/18.- 30/07/18.-**

DEROGAR las Resoluciones Municipales N° 3914 y 3618/17.

**RESOLUCIÓN N° 2055/18.- 30/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Iturrarte Gustavo Ariel", por la suma total de PESOS

VEINTICUATRO MIL SEIS CIENTOS NUEVE CON 08/100 (\$24.609,08).

**RESOLUCIÓN N° 2056/18.- 30/07/18.-**

APROBAK la contratación directa con las firmas "ALLEMANNI EDUARDO" Sucesión de Allemanni Eduardo, "TORNERIA MIGIJEL" de Cases Miguel, "SOLDQUEN S.R.L." la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 18.523.94).

**RESOLUCIÓN N° 2057/18.- 30/07/18.-**

APROBAR la contratación directa a la firma LIBRERÍA ACETO, por la suma de DOS MIL CIENTOS (\$2.100,00).

**RESOLUCIÓN N° 2058/18.- 30/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma GOTLIP (BLANCO GRUP S.A.), la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 74/00 CTV (\$ 20.382,74).

**RESOLUCIÓN N° 2059/18.- 30/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00).

**RESOLUCIÓN N° 2060/18.- 30/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma DRUGSTORE LIBRERÍA de Castagna Norberto O., por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 12.780,00.-).

**RESOLUCIÓN N° 2061/18.- 30/07/18.-**

INCREMENTESE el Crédito Presupuestario de Recursos al 31/07/18 en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 58/100 (\$2.053.216,58), en las siguientes partidas:

Partida	Ingresos Totales	2.053.261,58
1.0.0.00.00.00	Ingresos Corrientes	1.023.954,26
1.7.0.00.00.00	Trans. Corrientes	1.023.954,26
1.7.3.00.00.00	Del Sector Pub. Prov.	1.023.954,26
1.7.3.02.00.00	De Org. Descen. Prov.	1.023.954,26
1.7.3.02.01.00	Ministerio de Educ.	1.023.954,26
1.7.3.02.01.02	Ins. Limp. de Escuelas	311.184,63
1.7.3.02.01.05	Compras Especiales	712.769,63
2.0.0.00.00.00	Ingresos Capital	1.029.262,32
2.1.0.00.00.00	Recursos Propios de Cap.	1.029.262,32
2.1.2.00.00.00	Recup.o reemb. de Ob. Pub.	1.029.262,32
2.1.2.06.00.00	Obras Varias	1.029.262,32
2.1.2.06.02.00	Recup. Obra Eléc.	"Loteo Social 4 de Agosto" 665.646,96
2.1.2.06.03.00	Recupero Obra Eléctrica	"B° Costa Esperanza Etapa I" 363.615,36

DISMINUYASE el Crédito Presupuestario de Erogaciones al 31/07/18 en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 82/100 (\$5.190.339,82), tomando el crédito de las siguientes partidas:

Partida	Erogaciones Totales	5.190.339,82
10000	Gasto en Personal	1.702.061,30
15000	Asistencia social al personal	1.702.061,30
15100	Seguro de Riesgo de Trabajo	1.702.061,30
20000	Bienes de Consumo	196.083,20
21000	Productos alim., agrop. y fores.	81.379,20
21100	Racionamiento y Alimentos	81.379,20
22000	Textiles y Vestuario	1.555,00
22100	Hilados y telas	5.155,00
23000	Produc. de papel, cartón e imp.	36.088,00
23100	Papel de escritorio y cartón	108,00
23300	Productos de artes gráficas	10.480,00
23500	Libros, revistas y periódicos	5.000,00
23600	Textos de enseñanza	3.500,00
23900	Otros No Especificados	17.000,00
29000	Otros bienes de consumo	73.461,00
29200	Papelería y Útiles de Oficina	7.461,00
29900	Otros no especificados	66.000,00
30000	Servi. No Personales	1.347.417,16
31000	Servicios Básicos	7.300,00
31200	Agua y Cloacas	7.300,00



32000	Alquileres y derechos	174.216,02
32200	Alq. de maq., equipo y med. de trans.	138.216,02
32900	Otros no especificados	36.000,00
33000	Mant., reparación y limpieza	276.875,00
33100	Mant. y rep. de edificios y loc.	221.875,00
33200	Mant. y reparación de vehículos	55.000,00
34000	Serv. técnicos y profesionales	387.098,35
34100	Est., invest. y proy. de factibilidad	16.033,92
34200	Honorarios y Retr. a Terc.	310.873,86
34700	Servicios Técnicos	5.790,57
34800	Gastos de Cortesía y Festejos	54.400,00
35000	Serv. comerciales y financieros	19.806,84
35300	Imprenta, publicaciones y reprod.	3.328,14
35400	Primas y gastos de seguros	14.478,70
35700	Publicidad y propaganda	2.000,00
36000	Pasajes y viáticos	102.425,85
36300	Recolección de residuos	102.425,85
36310	Servicio de alojamiento	28.726,60
36320	Servicio de Riego	73.699,25
37000	Pasajes y viáticos	75.200,00
37500	Servicio de alojamiento	75.200,00
38000	Imp. dere., tasas, med. y juicios	31.145,10
38900	Otros Imp. Derechos y Tasas	31.145,10
39000	Otros servicios	273.350,00
39500	Prestaciones Asistenciales	145.300,00
39800	Servicios Contratados Externos	70.450,00
39900	Otros Servicios No Personales	57.600,00
40000	Bienes de Uso	1.674.358,68
42000	Construcciones	377.580,07
42200	Const. en bienes de dom público	377.580,07
43000	Maquinaria y equipo	1.296.778,61
43100	Maq., rodad y equipo de prod.	1.266.322,47
43500	Equipo educacional y recreativo	6.800,00
43700	Equipo de oficina y muebles	23.656,14
50000	Transferencias	270.419,48
51000	Trans.s al sec. Priv. p/fin. Gas. corr.	270.419,48
51300	Subsidios a Instituciones	270.419,48

INCREMENTESE el Crédito Presupuestario de Erogaciones al 31/07/18 en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 (\$7.243.556,40) en las siguientes partidas:

Partida	Erogaciones Totales	7.243.556,40
10000	Gasto en Personal	794.000,00
18000	Personal Contratado	794.000,00
18100	Retribuciones Brutas	794.000,00
20000	Bienes de Consumo	2.018.425,25
21000	Prod. Alim., agrop. y forestales	4000.000,00
21200	Alimentos para animales	4000.000,00
22000	Textiles y Vestuario	10.000,00
22300	Vestuario Personal	10.000,00
23000	Produc. de papel, cartón e impresos	200,00
23400	Productos de papel y cartón	200,00
24000	Productos de cuero y caucho	2.500,00
24400	Cubiertas y cámaras de aire	2.500,00
25000	Prod. químicos, comb. y lub.	109.320,05
25400	Insecticidas, fumigantes y otras	80.745,05
25500	Tintas, pinturas y colorantes	2.000,00
25600	Combustibles y lubricantes	24.375,00
25800	Productos de material plástico	2.200,00
26000	Prod. de min. no met, met y min.	90.580,00
26100	Productos minerales no metálicos	3.900,00
26130	Productos de loza y porcelana	2.900,00
26140	Productos de cemento y yeso	1.000,00
26200	Productos metálicos	79.180,00
26210	Productos ferrosos	10.800,00
26230	Material de seguridad	7.000,00
26250	Herramientas menores	20.339,00
26290	Otros no especificados	41.041,00
26300	Minerales	7.500,00
26340	Piedra, arcilla y arena	7.500,00
27000	Útiles y materiales eléctricos	556.548,00
29000	Otros bienes de consumo	849.277,20
29100	Elementos de limpieza	659.377,63
29400	Utensilios de cocina y comedor	21.628,30
29600	Repuestos y accesorios	168.271,27
30000	Servicios No Personales	1.032.897,55
31000	Servicios Básicos	96.517,30
31100	Energía eléctrica	11.000,00
31300	Gas	9.420,00

31400	Servicio Telefónico e Internet	15.572,36
31500	Servicio Postal	61.524,94
32000	Alquileres y derechos	50.000,00
32100	Alquiler de inmuebles	50.000,00
33000	Manten., reparación y limpieza	139.605,25
33300	Conservaciones y reparaciones	58.860,20
33700	Limpieza, aseo y fumigación	80.745,05
34000	Serv. técnicos y profesionales	341.512,00
34200	Honorarios y Retrib. a Terceros	12.512,00
34600	De informática y sistemas comp.	304.000,00
34900	Otros Servicios Técnicos y Prof.	25.000,00
35000	Serv. comerciales y financieros	43.890,00
35900	Otros Serv. Come. y Financieros	43.890,00
37000	Pasajes y viáticos	24.156,00
37200	Viáticos	24.156,00
39000	Otros servicios	337.217,00
39200	Servicio de Vigilancia	10.000,00
39600	Serv. de locu, sonido e iluminaci	327.217,00
40000	Bienes de Uso	1.522.899,09
43000	Maquinaria y equipo	1.522.899,09
43200	Elementos para prác. deportiva	62.634,02
43400	Aparatos e instrumentos	446.696,55
43600	Equipo para computación	1.013.568,52
50000	Transferencias	1.875.334,51
51000	Tran. al sect. priv. p/fin. gastos corr	1.875.334,51
51400	Subsidios a personas	1.346.392,12
51800	Veteranos de Malvinas	528.942,39

**RESOLUCIÓN N° 2062/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma TECSUR de Mandirola Andrés José, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

**RESOLUCIÓN N° 2063/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma LUCAIOLI HUMBERTO SA, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.199,00).

**RESOLUCIÓN N° 2064/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma ITEC TECNOLOGÍAS Y HOGAR de Francisco Baudone, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 8.676,00).

**RESOLUCIÓN N° 2065/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la compra directa a la firma M3 LUBRICANTES de Montero Mariano Martín, por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00.-).

**RESOLUCIÓN N° 2066/18.- 31/07/18.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio de Comodato suscripto en fecha 28/10/16 entre la Municipalidad de Cipolletti y FERROSUR ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en dicho acto por el Ing. Federico HELD, D.N.I. N° 10.026.066; el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCIÓN N° 2067/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS UNO (\$8.901,00).

**RESOLUCIÓN N° 2068/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma PESOS SEIS MIL SETENTA CON 14/100 (\$6.070,14).

**RESOLUCIÓN N° 2069/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Graff Ana Maria", por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$54.600,00).

**RESOLUCIÓN N° 2070/18.- 31/07/18.-**

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) a la Secretaría de Servicios Públicos, destinado a la contratación del servicio de perforaciones para extraer agua para camiones

regadores.

**RESOLUCIÓN N° 2071/18.- 31/07/18.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 28/01/16 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma EMPRESA DE ENERGÍA DE RIO NEGRO S.A. representada en dicho acto por su Gerente Comercial, Ing. Fernando SANCHEZ, D.N.I. N° 21.385.374 y su Gerente de Planeamiento, Ing. Avelino MONTUPLI, D.N.I. N° 11.929.931; el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCIÓN N° 2072/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Nelida Mabel Sanchez, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 4.880,00).

**RESOLUCIÓN N° 2073/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con Las firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Nelida Mabel Sanchez, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINCE (\$ 4.015,00).

**RESOLUCIÓN N° 2074/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "CABLERA DEL COMAHUE" Sociedad Colectiva y "JAC BOBINADOS" de José A. Centellegher, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 96/100 (\$2.251,96).

**RESOLUCIÓN N° 2075/18.- 31/07/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBÉN", por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (13.700,00).

**RESOLUCIÓN N° 2076/18.- 01/08/18.-**

APRUEBASE el anteproyecto de Urbanización y Fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente con DC 03-1-M-003A-OSB, propiedad de RODRIGUEZ JORGE HORACIO Y SWPO MARÍA ELENA,, de acuerdo al Anteproyecto que se adjunta a la presente como Anexo I.

**RESOLUCIÓN N° 2077/18.- 01/08/18.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 10/01/18 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma EMPRESA DE ENERGIA DE RIO NEGRO S.A. representada en dicho acto por su Gerente Comercial Ing. Fernando SANCHEZ, D.N.I. N° 21.385.374 y su Gerente de Planeamiento, Ing. Avelino MONTUPLI, D.N.I. N° 11.929.931; el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCIÓN N° 2078/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa de la empresa "LM Neuquén de Comunicaciones y medios S.A.", por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$11.800,00).

**RESOLUCIÓN N° 2079/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "EDITORIAL Rio Negro S. A.", por a suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$14.907,20).

**RESOLUCIÓN N° 2080/18.- 01/08/18.-**

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$19.200,00) al Director de Administración, destinado a la reparación del velocímetro del Interno 185.

**RESOLUCIÓN N° 2081/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la Policía de Río Negro - Comisaría 4ta., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$54.576,00).

**RESOLUCIÓN N° 2082/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la Contratación Directa con el señor



VELAZQUEZ EDGARDO MISAE, la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00).

**RESOLUCIÓN N° 2083/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Nelida Mahel Sanchez, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00)

**RESOLUCIÓN N° 2084/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 07/100 (\$31.982,07).

**RESOLUCIÓN N° 2085/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Gizzi Pascual Antonio, por la suma de PESOS SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO (\$6.361,00).

**RESOLUCIÓN N° 2086/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa, con la Empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.616,45).

**RESOLUCIÓN N° 2087/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBÉN", por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$ 13.700,00).

**RESOLUCIÓN N° 2088/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma ESTACIÓN DE SERVICIO MAR DEL PLATA de VILLARREAL Osvaldo y otros S.H., por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON 75/00 (\$ 46.108,75).

**RESOLUCIÓN N° 2089/18.- 01/08/18.-**

APROBAR la contratación directa a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.049,00).

**RESOLUCIÓN N° 2090/18.- 01/08/18.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18/07/18, y cúmplase en conformidad.

**RESOLUCIÓN N° 2091/18.- 02/08/18.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 09/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18/07/18, y cúmplase en conformidad.

**RESOLUCIÓN N° 2092/18.- 02/08/18.-**

OTORGAR un subsidio por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por única vez, al Sr. Rodrigo Martín Romero, D.N.I. N° 28.093.010.

**RESOLUCIÓN N° 2093/18.- 02/08/18.-**

OTORGAR un subsidio que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) otorgándose PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por mes, por un periodo de tres meses; a la Sra CRUZ Cintia Natalia DNI N°

33.507.938.

**RESOLUCIÓN N° 2094/18.- 02/08/18.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "María Cecilia SIERRA", por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2095/18.- 02/08/18.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "María Cecilia SIERRA", por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2096/18.- 02/08/18.-**

APROBAR la contratación del Servicio con la Sra. "KRONEMBERGER Herminia E." D.N.I. N° 12.979.410, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 2097/18.- 02/08/18.-**

DEROGAR, la Resolución Municipal N° 540/18 de fecha 28 de febrero de 2018.

APROBAR, la "Redeterminación Provisoria de Precios N° 1° del monto contractual de la obra: "REPARACIÓN Y BACHEO DE PAVIMENTOS" (Lic. Pública N° 23/17), con un incremento del 9,99% respecto a los valores de oferta, en todos sus ítems, a partir del mes de ENERO de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 2098/18.- 02/08/18.-**

APROBAR la contratación directa con la firma MICRACEL S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$ 56.126,00).

**RESOLUCIÓN N° 2099/18.- 02/08/18.-**

APROBAR la Redeterminación de Precios efectuada en la TABLA DE REDETERMINACION DE PRECIOS - VARIACIÓN DE REFERENCIA que como ANEXO I forma parte integrante de la presente para la obra "SOLADO EN CANTERO CENTRAL - CALLE NACIONES UNIDAS" como nuevos precios básicos a tenerse en cuenta, tomando como Variación de Referencia Total del periodo analizado el 10,62%, los que se aplicarán a partir del mes JUNIO/2018 sin reconocimientos retroactivos.

**RESOLUCIÓN N° 2100/18.- 02/08/18.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 98/2018, para la contratación de dos (2) camiones atmosféricos, con chofer y provisión de combustible a cargo del proveedor, para asistencia inmediata a personas de bajos recursos con un total de 135 servicios c/u y por un periodo de (12) doce meses o hasta que se cumpla la orden (lo primero que ocurra) con opción a prórroga por un periodo similar, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$391.365.-), a las siguientes firmas:  
-FIERRO JAIME ISAAC el ítem 1, por un importe de \$188.865.  
-TIBALDI RICARDO el ítem 2, por un importe de \$202.500.

**RESOLUCION N° 2101/18.- 03/08/18.-**

ADJUDICAR la Licitación Pública Nro. 2112018, para la adquisición de alimentos secos, con destino a los

diferentes Establecimientos Educativos de la Ciudad de Cipolletti y Balsa Las Perlas, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 684.908,00), abonados a los 30 días de fecha de factura recibida en conformidad por el área solicitante, en la Dirección de Compras y Suministros y a las siguientes firmas:

- EL PAPERIO FORRAJERIA, de J. L. LOPEZ, para los ítems 4, 9, 10 y 11 por un importe de \$ 89.385,00
- ILLANES HNOS. S.R.L., para los ítems 1, 2, 3, 5, 8, 12, 16 y 17, por un importe de \$ 333.500,00
- YUNE S.A., para los ítems 7 y 15, por un importe de \$ 137.725,00
- FIORELMONDO BAHIA, S.A., para el ítem 6, por un importe de \$ 12.298,00.

**RESOLUCION N° 2102/18.- 03/08 18.-**

APROBAR la continuidad de la relación laboral con el Ing. Héctor Roberto Melo DNI 8.581.643 en cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULATERCERA del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución Municipal No1391118.

**RESOLUCION N° 2103/18.- 03/08/18.-**

APLICAR 2 (dos) días de suspensión al agente Ivan Matias ESPADIN leg. 6740, quien desempeña tarea en el Departamento de Comercio e Industria y Prestación de Servicios -Dirección de Comercio, Industria, Abasto e Introducción Bromatológica-, con justa causa, a partir de la notificación del mismo.

**RESOLUCION N° 2104/18.- 03/08/18.-**

PLICAR 2 (dos) días de suspensión a los agentes que a continuación se detalla, con justa causa, a partir de la notificación del mismo, como consecuencia de los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente, a saber: Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial: Millaideo Juan Carlos leg. 124, Figueroa, Pedro Antonio leg. 90; Hidalgo, Eduardo leg. 781; Pereira Victor Gabnel leg. 3872; Henosilla Eduardo Javier leg. 3647; Obreque Osadei, Jorge Isidro leg. 950; Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes: Vallette Pritzke, Hardy leg. 455; San Martin Flores, Mauro Valentin leg. 5924; Pedemonti, Ernesto Francisco leg. 6611, y Mendez, Juan Jesus leg. 18.

**RESOLUCION N° 2105/18.- 03/08/18.-**

APLICAR 1 (un) apercibimiento al agente Emiliano Andrés ARCE leg. 6736, quien desempeña tarea en el Departamento de Comercio e Industria v Prestación de Servicios -Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromatológica-, con justa causa, a partir de la notificación del mismo.

**RESOLUCION N° 2106/18.- 03/08/18.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los periodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones Municipales detalladas en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

